

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19776** *Resolución 430/38261/2010, de 17 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se nombran Subdirectores Generales del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo en nombrar a:

Doña María Isabel Martín Benítez, NRP 5256608668 A1111, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Secretaria General del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Doña Isabel Truyol Wintrich, NRP 0139227168 A1604, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, Subdirectora General de Gestión del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Don José Antonio Gómez San Román, NRP 5161487802 A5001, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirector General Económico Financiero del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Don Juan Carlos Moliner Loriente, NRP 1522484568 A5900, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente, Subdirector General Técnico y de Enajenación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 17 de diciembre de 2010.—El Secretario de Estado de Defensa, Constantino Méndez Martínez.